

BONIFICACIÓN

-50% IBI.

IMPUESTO BIENES INMUEBLES

*El Pleno del Ayuntamiento de Getafe ha aprobado una bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles de un 5% para todos aquellos vecinos y vecinas que tengan domiciliado su recibo con pago el primer día del periodo voluntario. Esta bonificación debe solicitarse **antes del 1 de marzo en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe o en los Servicios de Atención Ciudadana situados en los Centros Cívicos de Perales del Río, Alhóndiga, Para solicitarlo debe rellenar la solicitud que le adjuntamos. Estos impresos puede también obtenerlos en el Ayuntamiento o descargárselos en la página web municipal: www.getafe.es y entregarlo cumplimentado en el Registro del Ayuntamiento o en el Servicio de Atención Ciudadana de los Centros Cívicos que se relacionan a continuación.***

Para acogerse a alguna de las opciones de domiciliación para el presente ejercicio y siguientes, deberá Ud cumplimentar con sus datos la solicitud contenida en el reverso de esta nota informativa y presentarla antes del 01 de marzo de 2009 en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento o Centros Cívicos.

Antes del 1 de marzo

SE PUEDEN ENTREGAR LAS SOLICITUDES EN:

**REGISTRO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE GETAFE**

Plaza de la Constitución, 1 planta baja
De lunes a viernes de 9 a 14 horas
De lunes a jueves de 9 a 14 y de
16,30 a 19 horas
Sábados de 10 a 13 horas

Centro Cívico de Perales del Río

Servicio de Atención Ciudadana
Avenida de Chico Mendes s/n
Teléfono 91 202 79 92
De lunes a viernes de 9 a 14 horas

Centro de Barrio de Las Margaritas

Avenida de las Ciudades, 11
Teléfono 91202 79 69
De lunes a viernes de 9 a 14 horas

Centro Cívico Alhóndiga

Plaza de Rafael Pazos Pría s/n
Teléfono 91202 79 88
De lunes a viernes de 9 a 14 horas

Centro Cívico Cerro Buenavista

Avenida de Arcas del Agua s/n
Teléfono 91 682 61 11
De lunes a viernes de 9 a 14 horas

Centro Cívico de Getafe Norte

Avenida de Rigoberta Menchú, 4 1º
Teléfono 91 202 79 95
De lunes a viernes de 9 a 14 horas

Centro Cívico del Bercial

Servicio de Atención Ciudadana
Avenida Buenos Aires, 2
Teléfono 91 202 79 93
De lunes a viernes de 9 a 14 horas

Considerando el esfuerzo que supone para los contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana el aumento de Valor Catastral resultado del procedimiento de valoración colectiva de carácter general, que se ha realizado por el Ministerio de Economía y Hacienda, Gerencia Regional del Catastro, cumpliendo con el mandato legal recogido en la Ley del Catastro Inmobiliario (art. 28.3), y las reducciones previstas en la Ley de Haciendas Locales para estos casos (art. 67).

El Gobierno Municipal, consciente de dicho esfuerzo y con la intención de paliar en parte este aumento, ha decidido establecer nuevas formas de pago para aquellos recibos que se abonen mediante domiciliación bancaria: una bonificación del 5% sobre la cuota o bien la posibilidad de fraccionar el pago de la misma sin devengo de intereses.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD

- * El sistema Especial de Pago con domiciliación bancaria para el IBI debe ser solicitado por el titular del impuesto o el representante, en su caso
 - * Se deberán indicar los datos requeridos del último recibo (número fijo, referencia catastral, dirección objeto tributario y obligado tributario).
 - * Siempre se ha de indicar el teléfono o correo electrónico, como medio de comunicación para aclarar cualquier tipo de incidencia.
 - * La normativa reguladora de la solicitud se encuentra en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) del Ayuntamiento de Getafe. Además, no debe olvidar dar orden a la entidad financiera para que atienda el recibo a su presentación.
- En 2009, el primer día del periodo voluntario de pago es el 5 de junio.

OPCIÓN 1

SOLICITUD DE DOMICILIACIÓN CON PAGO ÚNICO Y BONIFICACIÓN DEL 5% EL PRIMER DÍA: Este sistema especial de pago supone el pago del importe total de la cuota en un único plazo, equivalente al 95% de la cuota del correspondiente ejercicio y se hará efectivo el primer día del periodo voluntario de pago del IBI.

OPCIÓN 2

SOLICITUD DE DOMICILIACIÓN CON PAGO ÚNICO EL ÚLTIMO DÍA: Este sistema especial de pago supone el pago del importe total de la cuota en un único plazo, equivalente al 100% de la cuota del correspondiente ejercicio y se hará efectivo el último día del periodo voluntario de pago del IBI.

OPCIÓN 3

SOLICITUD DE DOMICILIACIÓN CON FRACCIONAMIENTO DE PAGO SIN INTERESES: Este sistema especial de pago supone el pago del importe total de la cuota en dos plazos, el primero, que tendrá carácter de pago a cuenta, será equivalente al 60% de la cuota del correspondiente al ejercicio y se hará efectivo el primer día del periodo voluntario de pago del IBI, y el segundo, estará constituido por el importe restante de la cuota correspondiente al ejercicio, y se hará efectivo el día 5 de octubre sin intereses.

TITULAR _____ D.N.I./N.I.F.

Dirección _____

Datos bancarios (Código cuenta cliente)

OPCIÓN ELEGIDA

- Pago único bonificado
 Pago único
 Pago fraccionado

Código Banco

Código Sucursal

D.C.

Número de Cuenta Corriente

Nº Fijo _____ Referencia Catastral _____

Dirección Objeto Tributario _____

Nº Fijo _____ Referencia Catastral _____

Dirección Objeto Tributario _____

Nº Fijo _____ Referencia Catastral _____

Dirección Objeto Tributario _____

Nº Fijo _____ Referencia Catastral _____

Dirección Objeto Tributario _____

ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA DEL IBI

Impuesto de Bienes Inmuebles

✓ SOLICITANTE

D.N.I./N.I.F.

Nombre y Apellidos _____

Teléfono _____ Fax _____ E-mail _____ @ _____

Domicilio _____ C. Postal _____ Localidad _____

✓ EN REPRESENTACIÓN DE

D.N.I./N.I.F.

Acompañar las autorizaciones mediante fotocopia del DNI con firma de los sujetos pasivos autorizantes

Nombre y Apellidos o Razón Social _____

Teléfono _____ Fax _____ E-mail _____ @ _____

Domicilio _____ C. Postal _____ Localidad _____

IMPORTANTE

No olvide FIRMAR la solicitud y señalar UNA SOLA OPCIÓN, pues de lo contrario no tiene validez.

Esta solicitud de domiciliación bancaria surtirá efectos en el año en curso si se presenta en el Ayuntamiento antes del día 1 de marzo, en caso contrario, surtirá efectos a partir del siguiente ejercicio al de su presentación y en cualquier caso, permanecerá vigente hasta que sea anulada o modificada por el interesado o por impago en el momento señalado para el pago.

Si Vd. Es propietario de un inmueble en el que ya existe orden de domiciliación bancaria anterior a 2009 para el pago del IBI, no es necesario que en la solicitud que presente con la opción elegida, rellene los datos bancarios si señala esta situación y salvo que quiera modificarlos. Si no se eligiera ninguna opción o se eligieran varias, la situación de domiciliación permanecerá invariable como estaba hasta la fecha, que coincide con la opción 2.

El solicitante autoriza a la Administración municipal para que pueda conocer las rentas declaradas con ocasión de la exacción de cualquiera tributos, precios o prestaciones patrimoniales públicas, tengan carácter estatal, regional o local, así como los datos personales que figuren en los diferentes registros de las Administraciones Tributarias.

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Getafe y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El Órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Getafe, Plaza de la Constitución, nº 1, Getafe, 28901, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En caso de actuar en nombre de otras personas, será obligatorio acompañar las autorizaciones y fotocopias del DNI con la firma de todos los sujetos autorizantes y autorizado.

SOLICITA ✓

La domiciliación bancaria del I.B.I. conforme a la opción que se señala a continuación
Marcar con una "X" la opción elegida.

Opción 1 Pago único el primer día del periodo voluntario de pago para el IBI con bonificación del 5% en la cuota del recibo.

Opción 2 Pago único el último día del periodo voluntario del IBI sin bonificación en la cuota del recibo.

Opción 3 Pago fraccionado en dos pagos. El 60% de la cuota del recibo se cargará en la cuenta corriente el primer día del periodo voluntario de pago para el IBI y el 40% restante se cargará en la cuenta corriente el día 5 de octubre de cada ejercicio. Sin bonificación en la cuota del recibo.

Datos bancarios (Código cuenta cliente)

Código Banco	Código Sucursal	D.C.	Número de Cuenta Corriente
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nº Fijo _____ Referencia Catastral _____

Dirección Objeto Tributario _____

Obligado _____ N.I.F./C.I.F. _____ Teléfono _____

E-mail _____ @ _____

Existe domiciliación anterior a 2009

Continua

Nº Fijo _____ Referencia Catastral _____ Dirección Objeto Tributario _____ Obligado _____ N.I.F./C.I.F. _____ Teléfono _____ E-mail _____ @ _____
Nº Fijo _____ Referencia Catastral _____ Dirección Objeto Tributario _____ Obligado _____ N.I.F./C.I.F. _____ Teléfono _____ E-mail _____ @ _____
Nº Fijo _____ Referencia Catastral _____ Dirección Objeto Tributario _____ Obligado _____ N.I.F./C.I.F. _____ Teléfono _____ E-mail _____ @ _____
Nº Fijo _____ Referencia Catastral _____ Dirección Objeto Tributario _____ Obligado _____ N.I.F./C.I.F. _____ Teléfono _____ E-mail _____ @ _____

Getafe, _____ de _____ de 20 _____
(Firma)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

DOMICILIACIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

Por el gran interés que tiene para los contribuyentes, en cuanto a simplificación, comodidad, evitar olvidos, cargo del abono el último día del periodo voluntario, etc., Vd. puede aprovechar para domiciliar los tributos de los que es titular en la misma entidad financiera, cumplimentando los siguientes datos:

- I.A.E.** (Impuesto de Actividades Económicas)
Nº Referencia _____ Situación de la Actividad _____
- ECOTASA MUNICIPAL** (I.A.E.)
Nº Referencia _____ Situación de la Actividad _____
- ECOTASA URBANA** (Impuesto de Bienes Inmuebles)
Nº Fijo _____ Domicilio Tributario _____
- I.V.T.M.** (Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica)
Matrícula del Vehículo _____
- VADO**
Nº de Placa _____ Situación del Vado _____